



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

3980

Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 27 de abril de 2023 por la que se acepta la renuncia al cargo de director del CEIP Puig de na Fàtima, de Puigpunyent

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de la directora general de Personal Docente, de 3 de julio de 2020 (BOIB núm. 119, de 7 de julio), el señor Pablo José Torregrosa Palop fue nombrado director del CEIP Puig de Na Fàtima, de Puigpunyent, con carácter ordinario, por un período de cuatro años, con efectos de 1 de julio de 2020.
2. El 26 de abril de 2023, don Pablo José Torregrosa Palop presentó un escrito a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros mediante el cual renunciaba al cargo de director, con efectos de 30 de junio de 2023, con indicación motivos de la renuncia.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 138.b) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE núm. 340, de 30 de diciembre de 2020), establece como uno de los supuestos de cese del director de un centro docente público, la renuncia motivada aceptada por la Administración educativa.
2. El apartado 2 del artículo 16 de la Orden del consejero de Educación y Cultura, de 18 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases para la selección, nombramiento y cese de los órganos de gobierno de los centros docentes públicos no universitarios de las Illes Balears, determina, como causa de cese de los directores, la presentación de la renuncia al cargo ante la Dirección General de Planificación y Centros, con justificación de las causas que le inducen a realizar -lo. La dimisión debe ser aceptada por la Dirección General de Planificación y Centros, que propondrá a la Dirección General de Personal Docente que haga efectiva la correspondiente resolución.
3. El artículo 16 de la citada Orden establece, en el último párrafo, lo siguiente:

En los supuestos previstos en los apartados 2, 3, 4 y 5 de este artículo, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, la Dirección General de Personal Docente procederá al nombramiento de un nuevo director, cuyo mandato finalizará en el momento en que se resuelva la siguiente convocatoria de concurso de méritos.

4. De acuerdo con el Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 21, de 15 de febrero), corresponde a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros, las competencias en materia de planificación educativa, coordinación, régimen orgánico y funcionamiento de los centros docentes. Así es competente para aceptar la renuncia, el director general de Planificación, Ordenación y Centros.

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aceptar la renuncia al cargo de director del CEIP Puig de Na Fàtima, de Puigpunyent, del señor Pablo José Torregrosa Palop con fecha 26 de abril de 2023.
2. Disponer que la aceptación de la renuncia sea efectiva a fecha 30 de junio de 2023.
3. Notificar esta Resolución a la persona interesada.
4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.



Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso de alzada ante el consejero de Educación, y Formación Profesional, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de haberse publicado esta Resolución, de acuerdo con lo que establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/ 2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

Palma, 27 de abril de 2023

El director general de Planificación, Ordenación y Centros

Antonio Morante Milla

